



PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA BARRA DE BAR DE AGUACHUMEI FESTIVAL 5 DE LAS FIESTAS DEL AGUA 2013, DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

1º.- **OBJETIVO.**- La presente subasta es para la explotación de una barra-bar en el Aguachumei Festival 5, con ubicación en la Pz. España el día 6 de abril de 2013.

2º.- **TIPO.**- La cantidad de licitación será de 1.000,00 Euros, para las aspirantes a la presente subasta.

3º.- **FIANZA.**- El adjudicatario debe depositar una fianza 100 de Euros, que podrá presentarse por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

4º.- **CONCURSANTES.**- Podrán concursar todos aquellos industriales de la rama de hostelería que se encuentren debidamente dados de alta en la Seguridad Social.

5º.- **PRECIOS.**- Los precios de las bebidas y demás artículos que puedan expendirse, serán expuestos en lugar visible mediante lista de precios, siendo obligatorio precio especial para socios de Interpeñas y el precio de la consumición incluida con la entrada del evento a 2,80€. Cantidad que abonara Interpeñas Ejea al canje de tickets consumidos.

6º.- **RESPONSABILIDADES.**- El concesionario se hará responsable, en la parte de su demarcación, de los daños que con motivo de la explotación de la barra-bar se pudiera causar al recinto o instalaciones anexas, así como de cualquier perjuicio que pudiera causar a los clientes.

El enganche eléctrico de la barra- bar será aportado por el Ayuntamiento.

La limpieza del espacio utilizado será a cargo del adjudicatario. La falta de higiene, tanto en la barra como de los aledaños podrá dar lugar al cierre del servicio aunque no hubiera finiquitado el tiempo de contrata.

7º.- **PAGOS.**- El precio de adjudicación será abonado por el adjudicatario desde el día de la adjudicación hasta las 13 horas del segundo día siguiente a la misma. El no cumplimiento de esta cláusula en el plazo señalado se entenderá como una **RENUNCIA** a la realización del servicio, procediéndose a realizar una nueva adjudicación.

8º.- **OFERTAS.**- Las ofertas económicas se presentarán por escrito en sobre cerrado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, adaptándose al modelo de impreso que figura unido a estas bases y debiendo estar acompañada del justificante de ingreso en la Caja3 (2086 0278 74 0700006656) de los 100 euros o aval exigido como fianza.

Al adjudicatario le será devuelto el importe de la fianza a los 2 días de la terminación de las fiestas, siempre que haya cumplido los requisitos exigidos en estas bases.

9º.- **PLAZO DE PRESENTACIÓN.**- El plazo de presentación de oferta será desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la pagina web 8 **de Marzo** y en los redes sociales hasta las 14,00 del **día 20 de marzo de 2013.**

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día **21 de Marzo a las 13,00h** , en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento.

10º.- **ADJUDICACIÓN.**- La adjudicación se realizará por el Presidente de la Asociación, resolverá discrecionalmente sobre las ofertas presentadas, previa propuesta de la Mesa de contratación compuesta por el Presidente, Secretario y vocal de la Asociación. Siendo la elegida la oferta económica mas ventajosa. En caso de coincidir mas de una oferta se adjudicara a la que tenga mejoras en la oferta.

11º.- **OBLIGACIONES.**- La participación en la adjudicación de la barra del Aguachumei Festival 5 de las Fiestas del Agua 2013 supone la aceptación de estas Bases. En lo no previsto en estas bases será de aplicación la normativa general de administración local, contratación administrativa y demás de aplicación.

12º.- **SANCIONES.**- El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones consignadas en las presentes bases, podrá ser sancionado por la Asociación con multas de hasta 300 Euros y con la resolución de la concesión, sin indemnización para el concesionario.

Ejea de los Caballeros , 07 de Marzo de 2013.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Luis Barrena Duesca

**PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO DE BARRA DE BAR DE
LAS FIESTAS DEL AGUA EN AGUACHUMEI FESTIVAL 5**

D/D^a. _____ mayor
de edad, con domicilio _____,
DNI n° _____, en nombre propio (o representación de
_____), enterado de la
convocatoria anunciada en la pagina web de La Asociación Interpeñas Ejea, toma parte
en la misma, comprometiéndose a prestar el servicio de barra de bar de las fiestas del
Agua en Aguachumei Festival 5 de 2013 con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico
administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

En Ejea de los Caballeros, a _____ de _____ de 2013.

Fdo.: _____